



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2019 – 00291 00

Allegadas las publicaciones de Ley y la respuesta de la DIAN, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, se fija el día SIETE (7) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.), como fecha para llevar a cabo la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS en el presente proceso, en forma virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Para lo cual deberá contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que dos (2) días hábiles antes a la fecha señalada serán contactados por la Secretaría del Juzgado para recibir todas las indicaciones necesarias.

Se les advierte igualmente, que en el caso del escrito de los inventarios y avalúos, y documentos que lo soporten, deberá ser radicados a través del correo del Juzgado con al menos dos (2) días hábiles de antelación, en razón a que la virtualidad implica el poder garantizar que sean puestos en conocimiento de

la parte contraria, sin que se generen tropiezos con ocasión del uso de herramientas tecnológicas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**def2b20d2af20ff2ed9e47958bac1866c3024075f2261346daf7c108
c6f4b32e**

Documento generado en 09/09/2020 12:18:07 p.m.